



CONVENIO MODIFICATORIO No. 031/15
AL PEDIDO No. 035/15

R. F. C.
FRU021226V91
DOMICILIO: AGRARISMO 227. COL. ESCANDON, C.P.
11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
DIRECCION: LUZ SAVINON
COLONIA: DEL VALLE
C. P. 03100
CIUDAD: MÉXICO, D. F.
TELS: (55) 53402450
R. F. C. MMM920105OU1
No. 13 DESP 602
DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL:
RENATO INIESTA LACALLE

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 316,800.00
MONTO MÁXIMO: \$ 316,800.00
MONTO MÍNIMO: \$ 126,720.00
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACION AL PEDIDO:
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., el pedido 035/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 10 cm alto x 8 cm base.

Previa solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/ISCCSE/66/2015 y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y MEDIOS MASIVOS MEXICANOS S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 035/15, Al tenor de las siguientes:

PRIMERA.-MODIFICACIONES ESPECIFICAS.
LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 035/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PULSO SECCIÓN A Y B (SAN LUIS POTOSI) 1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015 ANUNCIO MEDIDA CANTIDAD CINTILLO 10 CM ALTO X 8 CM BASE 9 2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015 ANUNCIO MEDIDA CANTIDAD CINTILLO 10 CM ALTO X 8 CM BASE 21 INSERCCIONES MÁXIMO 30 MÍNIMO 12	30	INSERCIÓN	\$10,560.00	\$316,800.00
IMPORTE CON LETRA: MONTTO MÁXIMO: (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTTO MÍNIMO: (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					SUB-TOTAL \$316,800.00 16% IVA \$50,688.00 TOTAL \$367,488.00

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" requiere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normalidad de la materia.



CONVENIO MODIFICATORIO No. 031/15
AL PEDIDO No. 035/15

R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227. COL. ESCANDÓN. C.P.
11800. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: LUZ SAVIÑÓN
COLONIA: DEL VALLE
C. P. 03100
CIUDAD: MÉXICO, D. F.
TELS: (55) 53402450
R. F. C. MMM920105QU1

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 316,800.00
MONTO MÁXIMO: \$ 126,720.00
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

DEBE DECIR:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PULSO SECCIÓN A Y B (SAN LUIS POTOSÍ)				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015	30	INSERCIÓN	\$10,560.00	\$316,800.00
	ANUNCIO CINTILLO	9			
	2a ETAPA DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2015	21			
	ANUNCIO CINTILLO	21			
	INSERSIONES				
	MÁXIMO	30			
	MÍNIMO	12			
	DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL				
	NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA:				
	MONTO MÁXIMO: (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
	MONTO MÍNIMO: (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
				SUB-TOTAL	\$316,800.00
				16% IVA	\$50,688.00
				TOTAL	\$367,488.00

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de octubre de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera"uviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificadorio no implica novación al pedido No. 035/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA.- CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificadorio respecto del pedido No. 035/15 en dos tantos, al calce y rubrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de agosto de 2015.

SOLICITÓ
ÁREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y ENLACE INSTITUCIONAL

PROVEEDOR LEGAL:
LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS
SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR:
RENATO INIESTA LACALLE
REPRESENTANTE LEGAL